

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****VILLA DEL PRADO**

## LICENCIAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que, por la persona que a continuación se reseña, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

- Expediente número: 180/5/2021.  
Titular: don Carlos Alfonso Mejías García.  
Emplazamiento: plaza Mayor, número 12, 28630 Villa del Prado (Madrid).  
Actividad solicitada: policlínica.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villa del Prado, a 11 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, Héctor Ortega Otero.

(02/9.119/21)

